ENTIS LABORATORIO ORTOPÉDICO S.A.S.

NIT 830.147.758-7,

Certifica

Que la señora ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.309.075 de Bogotá, laboro en esta empresa en el periodo del 23 de mayo del 2023 hasta el 29 de febrero del 2024, desempeñando el cargo de COORDINADOR OPERATIVO, con un contrato por prestación de servicios, desarrollando las siguientes funciones:

1. Gestión de recursos logísticos y técnicos para el desarrollo de las presentaciones públicas.
2. Asumir la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo a lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
3. Recepcionar y verificar la depuración de los datos contenidos en las bases de datos.
4. Administrar y revisar del Banco de Ayudas técnicas.
5. Realizar y presentar del cronograma de trabajo y el seguimiento correspondiente. Endicho cronograma se deberá visualizar la ejecución financiera.
6. Responsable de la consolidación de información y respuesta a las diferentes peticiones realizadas en la ejecución del contrato.
7. Coordinación para el desarrollo de la depuración del inventario de vigencia pasadas.
8. Conocer el componente técnico para su desarrollo y cumplimiento.
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, para la coordinación de las actividades que den cumplimiento al cronograma.
10. Mantener comunicación permanente con la Supervisión y/o apoyo a la supervisión con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Para tal fin, asignará un correo electrónico y número de teléfono.
11. Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato; deberá contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
12. Ejercer directamente actividades de planeación, dirección, supervisión, coordinación y control sobre el personal colocado por el contratista para la ejecución del contrato

carrera 24 No. 34 - 38
entislaboratorio@gmail.com
mercadeo@entislaboratorio.com
701 8037 - 781 2474 - 316 300 6261
www.entislaboratorio.com

13. Planear y coordinar el talento humano, los recursos físicos y materiales que son requeridos para el desarrollo del presente contrato.
14. Planear, dirigir y cumplir coordinadamente con el recurso humano el plan de trabajo, metodología y cronogramas pactados en el primer Comité Técnico.
15. Coordinar la presentación pública ante la JAL y Comunidad General.
16. Articular las acciones con el Comité Técnico para una adecuada ejecución del proceso.
17. Asistir a las reuniones programada por el comité técnico.
18. Entregar información requerida por parte de supervisor y Comité Técnico.
19. Elaborar los informes de ejecución del contrato y consolidar los soportes. De forma mensual.
20. Disponer con el tiempo requerido para realizar las actividades.
21. Liderar y apoyar las acciones de los procesos selección, geo-referenciación y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos
22. Seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
23. Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
24. Liderar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación convocada por la SDS.
25. Tener conocimiento de las condiciones técnicas y operativas del contrato que resulte del proceso de selección, para coordinar la totalidad de los aspectos relacionados con la correcta ejecución de este.
26. Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
27. Verificar las novedades presentadas en las áreas y lugares donde se presta el servicio, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.
28. Realizar cierres mensuales en conjunto con la interventoría y el supervisor del contrato, con el fin de verificar los servicios prestados y sus soportes, previo a la presentación de la correspondiente factura.
29. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa relacionadas con las solicitudes de cambio del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando la Entidad considere que dicho personal no cumple a cabalidad con sus obligaciones.

carrera 24 No. 34 - 38
entislaboratorio@gmail.com
mercadeo@entislaboratorio.com
701 8037 - 781 2474 - 316 300 6261
www.entislaboratorio.com

30. Consolidar, actualizar y remitir en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.
31. Mantener coordinación y comunicación permanente con la interventoría y/o apoyo a la supervisión del contrato para el correcto cumplimiento del mismo.
32. Mantener actualizadas y archivadas las actas de reunión, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del contrato.
33. Velar porque los procesos de prescripción, entrega, entrenamiento y seguimiento se desarrollen de acuerdo con lo planteado en estos lineamientos y guías de otorgamiento de Ayudas Técnicas en la localidad donde se ejecuta el contrato.
34. Llevar el control de las garantías contenidas en los DAP entregados a beneficiarios en la vigencia anteriores.
35. Las demás funciones que sean asignadas en el marco del cumplimiento del presente contrato.

Se expide la presente en la ciudad de Bogotá D.C. hoy febrero 29 del 2024

Cordialmente,

CARLOS RAUL MARIN
Gerente General

carrera 24 No. 34 - 38
entislaboratorio@gmail.com
mercadeo@entislaboratorio.com
701 8037 - 781 2474 - 316 300 6261
www.entislaboratorio.com

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONTOYA VARGAS ANA PATRICIA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,309,075 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3965 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$49,004,947
FECHA DE INICIO	25-02-2019
FECHA DE TERMINACIÓN	31-01-2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1 asumir la divulgación de proyectos en donde sea requerido cómo son las prestaciones del proyecto a la comunidad de instituciones convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajar ministrativo por parte del profesional líder dos liberar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento recepción depuración de información y respuestas de solicitudes de ayudas técnicas de selección georreferenciación y visitas de vulnerabilidad a candidatos se tramitará ante el comité técnico de aprobación de preinscripción a definir y entradas y salidas de recepción y verificación de técnicas e idoneidad de los dispositivos a entregar H entregar los dispositivos de asistencia personal acá usuario con los respectivos soportes y entrenamiento a las personas con discapacidad y su cuidado en seguimiento y dispositivos de asistencia personal ayudas técnicas 3 seguimiento de Los profesionales de apoyo a proyecto y actividades de sensibilización en discapacidad 4 con solidaria actualizar y remitir fondo de desarrollo local y secretaría distrital de salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales finales y los que se requieran durante el proceso concertados previamente en los comités técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos 5 consolidar y mantener actualizadas las bases de datos de Registro único de nefi ciarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco(5) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONTOYA VARGAS ANA PATRICIA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,309,075 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	2967 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$22,331,160
FECHA DE INICIO	01/02/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30/06/2020
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1 asumir la divulgación de proyectos en donde sea requerido cómo son las prestaciones del proyecto a la comunidad de instituciones convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajar ministrativo por parte del profesional líder dos liberar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento recepción depuración de información y respuestas de solicitudes de ayudas técnicas de selección georreferenciación y visitas de vulnerabilidad a candidatos se tramitará ante el comité técnico de aprobación de preinscripción a definir y entradas y salidas de recepción y verificación de técnicas e idoneidad de los dispositivos a entregar H entregar los dispositivos de asistencia personal acá usuario con los respectivos soportes y entrenamiento a las personas con discapacidad y su cuidado en seguimiento y dispositivos de asistencia personal ayudas técnicas 3 seguimiento de Los profesionales de apoyo a proyecto y actividades de sensibilización en discapacidad 4 con solidaria actualizar y remitir fondo de desarrollo local y secretaría distrital de salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales finales y los que se requieran durante el proceso concertados previamente en los comités técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos 5 consolidar y mantener actualizadas las bases de datos de Registro único de nefi ciarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco(5) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONTOYA VARGAS ANA PATRICIA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,309,075 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	5797 de 2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$26,086,284
FECHA DE INICIO	06/07/2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asumir la divulgación del proyecto en donde sea requerido cómo son las prestaciones del proyecto a la comunidad e instituciones, convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajo administrativo por parte del profesional líder.2. Liderar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento; a) recepción, depuración de información y respuestas de solicitudes de ayudas técnicas. b)selección, georreferenciación y visitas de vulnerabilidad a candidatos. c) tramite ante el comité técnico de aprobación. d)preinscripción. e) definir, entradas y salidas. f) recepción y verificación de técnicas e idoneidad de los dispositivos a entregar. h)entregar los dispositivos de asistencia personal a cada usuario con los respectivos soportes. i) entrenamiento a las personas con discapacidad y su cuidador. j) seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. 3. seguimiento a los profesionales de apoyo al proyecto, y actividades de sensibilización en discapacidad. 4) consolidar, actualizar y remitir fondo de desarrollo local y secretaría distrital de salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los comités técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos. 5. consolidar y mantener actualizadas las bases de datos de Registro único de beneficiarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco(5) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONTOYA ANA PATRICIA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,309,075 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3344 de 2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN ADMISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$58,200,000
FECHA DE INICIO	01/02/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO I

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asumir la divulgación del proyecto en donde sea requerido como son las presentaciones del proyecto a la comunidad e instituciones, convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajo administrativo por parte del profesional líder. 2. Liderar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento: a). Recepción, depuración de información y respuesta de las solicitudes de ayudas técnicas; b) Selección, georreferenciación y visita de vulnerabilidad a candidatos; c) Trámite ante el Comité Técnico de Aprobación. d) Prescripción; e). Definir y entradas y salidas de; g) Recepción y verificación técnica e idoneidad de los dispositivos a entregar; h) Entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes; i) Entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador, y j) Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. 3. Seguimiento a los profesionales de apoyo al proyecto, y actividades de sensibilización en discapacidad. 4. Consolidar, actualizar y remitir al Fondo de desarrollo local y Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos. 5. Consolidar y mantener actualizada la base de datos Registro Único de beneficiarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco(5) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONTOYA ANA PATRICIA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,309,075 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3464 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$29,976,000
FECHA DE INICIO	01/02/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asumir la divulgación del proyecto en donde sea requerido como son las presentaciones del proyecto a la comunidad e instituciones, convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajo administrativo por parte del profesional líder. 2. Liderar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento: a). Recepción, depuración de información y respuesta de las solicitudes de ayudas técnicas; b) Selección, georreferenciación y visita de vulnerabilidad a candidatos; c) Trámite ante el Comité Técnico de Aprobación. d) Prescripción; e). Definir y entradas y salidas de; g) Recepción y verificación técnica e idoneidad de los dispositivos a entregar; h) Entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes; i) Entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador, y j) Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. 3. Seguimiento a los profesionales de apoyo al proyecto, y actividades de sensibilización en discapacidad. 4. Consolidar, actualizar y remitir al Fondo de desarrollo local y Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos. 5. Consolidar y mantener actualizada la base de datos Registro Único de beneficiarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco(5) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONTOYA VARGAS ANA PATRICIA ; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,309,075 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6666 de 2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$43,132,133
FECHA DE INICIO	01/08/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	02/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asumir la divulgación del proyecto en donde sea requerido como son las presentaciones del proyecto a la comunidad e instituciones, convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajo administrativo por parte del profesional líder. 2. Liderar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento: a). Recepción, depuración de información y respuesta de las solicitudes de ayudas técnicas; b) Selección, georreferenciación y visita de vulnerabilidad a candidatos; c) Trámite ante el Comité Técnico de Aprobación. d) Prescripción; e). Definir y entradas y salidas de; g) Recepción y verificación técnica e idoneidad de los dispositivos a entregar; h) Entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes; i) Entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador, y j) Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. 3. Seguimiento a los profesionales de apoyo al proyecto, y actividades de sensibilización en discapacidad. 4. Consolidar, actualizar y remitir al Fondo de desarrollo local y Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos. 5. Consolidar y mantener actualizada la base de datos Registro Único de beneficiarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco(5) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) MONTOYA ANA PATRICIA; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,309,075 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	6114 de 2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$38,644,060
FECHA DE INICIO	12/05/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	22/08/2023
PERFIL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Asumir la divulgación del proyecto en donde sea requerido como son las presentaciones del proyecto a la comunidad e instituciones, convocatoria y presentación general del proyecto en la localidad y trabajo administrativo por parte del profesional líder. 2. Liderar y apoyar las acciones del proceso de otorgamiento: a). Recepción, depuración de información y respuesta de las solicitudes de ayudas técnicas; b) Selección, georreferenciación y visita de vulnerabilidad a candidatos; c) Trámite ante el Comité Técnico de Aprobación. d) Prescripción; e). Definir y entradas y salidas de; g) Recepción y verificación técnica e idoneidad de los dispositivos a entregar; h) Entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes; i) Entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador, y j) Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas. 3. Seguimiento a los profesionales de apoyo al proyecto, y actividades de sensibilización en discapacidad. 4. Consolidar, actualizar y remitir al Fondo de desarrollo local y Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos. 5. Consolidar y mantener actualizada la base de datos Registro Único de beneficiarios para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los cinco(5) días del mes de Febrero de 2024.

Cordialmente,

CARMENZA MANOTAS BUENO
Directora Operativa – Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

© Siasur - 2020

La presente certificación se expide con firma mecánica autorizada mediante resolución de gerencia de la Subred Integrada de servicios de Salud Sur E.S.E. No. 502 del 23 de abril de 2021

© Siasur - 2020

Servicios & Asesorías s.a.
Dinamismo en Servicios de Personal Temporal

LA SUSCRITA JEFE DE PERSONAL
CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS**, identificado (a) con cedula de ciudadanía numero **52.309.075** labora como trabajador en misión para nuestra empresa cliente **HOSPITAL DE CHAPINERO E.S.E** desempeñando el cargo de **FISIOTERAPEUTA**, desde el 01 de Agosto de 2009 hasta el 25 de Noviembre de 2009.

Con un contrato de trabajo por obra o labor determinada, devengando un salario básico mensual de **$ 1.024.000** mas prima de disponibilidad de **$ 511.651** para un total de **$ 1.535.651** (UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MCTE).

Se expide a solicitud del interesado a los (02) días del mes de Diciembre de 2009 en la ciudad de Bogota D.C.

Cordialmente,

Servicios & Asesorías s.a.
Dinamismo en Servicios de Personal Temporal

PAOLA MIRANDA BONFANTE.
COORDINADORA DE SERVICIO AL CLIENTE
SERVICIOS & ASESORIAS S.A.
NIT 890.312.779-7

Scanned with CamScanner

EL ASESOR JURIDICO (E) DEL HOSPITAL CHAPINERO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

C E R T I F I C A:

Que **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadania No. 52.309.075 de Bogotá, suscribió la orden No. 489-2009 de prestación de servicios con el **HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.**, cuyo objeto es prestar con su total autonomía e independencia sus servicios profesionales de Fisioterapia al Hospital Chapinero, por un término de dos (2) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del cuatro (04) de Mayo de dos mil nueve (2009) , con un valor total de honorarios de ($ 6.310.666) Seis millones trescientos diez mil seiscientos sesenta y seis pesos M/cte.

La mencionada orden de prestación de servicios no genera ningún vinculo laboral entre el Hospital y el Contratista, por lo tanto el Hospital no estará obligado a pagar sumas de dinero al Contratista por concepto de prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones.

Se expide en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de Julio de dos mil nueve (2009), a solicitud de la interesada.

JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES

Revisó Juan Carlos Cristancho Diaz
Preparo Beatriz Bernal Armenta

Scanned with CamScanner

LA FUNDACION MISION INFANTIL
NIT. 900.531.587-4

CERTIFICA

Que **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS** identificada con **C.C. 52.309.075,** desempeñó funciones de coordinación y gestión de proyectos de Atención a niños y niñas de 0 a 5 años. Ana Patricia estuvo vinculada a la Fundación Misión Infantil, en el periodo comprendido entre **1 de febrero del 2006 al 30 de diciembre del 2008.**

La Señora Ana Patricia Montoya, se destacó por su sentido de pertenencia, no solo al deber ser de su actividad profesional, sino a la población infantil por la que trabajamos.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de Octubre de 2014.

Atentamente

EWIN PAEZ LINARES
Director Administrativo

Cra. 56 A No. 125 A 91 Cel. 310-3222682
info@misioninfantil.org
Bogotá-Colombia

Fundación Misión Infantil **@misioninfantil1**

Scanned with CamScanner

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 830.077.652-4

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR:

Que **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.309.075 de Bogotá, fue contratista del HOSPITAL CHAPINERO E.S.E. mediante la modalidad de suministro de servicios 14 de Enero de 2003 al 31 de Marzo de 2005, desarrollando actividades profesionales como fisioterapeuta de acuerdo a los contratos números 018 de 2003, 465 de 2003, 513 de 2003, 062 de 2004, 008 de 2005, por un valor mensual de 1.404.000.oo

Se expide en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2005.

JUAN CARLOS CRISTANCHO DIAZ

Copia: Contrato

Proyecto: Talento humano
Elaboró: Nella Elma Pérez

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 76 No. 21 10
Pbx: 2 35 36 50 Fax: 3481784
Correo electrónico: hospitalchapineroese@hotmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que la Fisioterapeuta **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.309.075 de Bogotá, desempeñó actividades contractuales mediante contratos de prestación de servicios como contratista, en el Hospital Juan XXIII – I Nivel E.S.E, hoy fusionado Hospital Chapinero Empresa Social del Estado adscrito a la Secretaria Distrital de Salud, hasta Diciembre 30 de 2001.

Se expide en Bogotá, D.C. a los quince (05) días del mes de Abril del año 2.002, de acuerdo a solicitud del interesado.

GLORIA CECILIA ARANGO RODRÍGUEZ

SEDE ADMINISTRATIVA Calle 70 No. 21-10 1er Piso Teléfono 2301900
CAMI CHAPINERO Calle 65 No. 15-47 Teléfono 3452572 Coordinación 3452581 2102252 2102340 Urgencias 3452584
UPA JUAN XXIII Calle 76 No. 24-11 Cumbaya 2353650 MEDICA 3471766
UPA SAN FERNANDO Calle 72 No. 47-75 Teléfonos 2486427 2113435 Departamento de Atención al Medio Ambiente 2° piso Teléfono 6301643
UPA RICAURTE Avenida 19 No. 32-29 Teléfonos 2965311 2972254 2368629
Correo electrónico: fsocial@hchapinero.gov.co
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EL SUSCRITO SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que la Fisioterapeuta **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.309.075 de Bogotá, desempeñó actividades contractuales mediante contratos de prestación de servicios como contratista, en el Hospital Juan XXIII – I Nivel E.S.E, hoy fusionado Hospital Chapinero Empresa Social del Estado adscrito a la Secretaría Distrital de Salud, según las siguientes ordenes de trabajo:

No. ORDEN	FECHA	OBJETO	VALOR
HOSPITAL JUAN XXIII			
147	AGOSTO 09 DE 2000 A OCTUBRE 08 DE 2000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA.	$ 1.800.000.oo
HOSPITAL CHAPINERO E.S.E			
047	NOVIEMBRE 14 DE 2000 A ENERO 30 DE 2001	APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE FISIOTERAPEUTA EN LA UPA RIONEGRO.	$ 1.680.000.oo
025	FEBRERO 01 DE 2001 A FEBRERO 28 DE 2001	APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE FISIOTERAPEUTA EN LA UPA RIONEGRO.	$ 700.000.oo
093	MARZO 01 DE 2001 A MARZO 30 DE 2001	APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE FISIOTERAPEUTA EN LA UPA RIONEGRO.	$ 1.250.000.oo
148	ABRIL 16 DE 2001 A ABRIL 30 DE 2001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE TERAPEUTA COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES PROYECTO DISCAPACIDAD Y DE ENFERMEDADES CRONICAS.	$ 625.000.oo

Scanned with CamScanner

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

209	JUNIO 04 DE 2001 A JUNIO 30 DE 2001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE TERAPEUTA COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES PROYECTO DISCAPACIDAD Y DE ENFERMEDADES CRONICAS.	$ 1.333.333.oo
234	AGOSTO 01 de 2001 A AGOSTO 30 DE 2001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE TERAPEUTA COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES PROYECTO DISCAPACIDAD Y DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES.	$2.291.668.oo
326	SEPTIEMBRE 03 DE 2001 A SEPTIEMBRE 30 DE 2001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE TERAPEUTA COMO APOYO A LAS ACTIVIDADES PROYECTO DISCAPACIDAD Y DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES.	$1.250.000.oo
389	OCTUBRE 08 DE 2001 A OCTUBRE 30 DE 2001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE TERAPEUTA APOYANDO PROYECTO ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES.	$958.333.oo
416	NOVIEMBRE 01 DE 2001 A DICIEMBRE 30 DE 2001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES EN CALIDAD DE TERAPEUTA APOYANDO PROYECTO ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	$1.250.000.oo

Se expide en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de Marzo del año 2.002, de acuerdo a solicitud de la interesada.

ALVARO IGNACIO GUERRERO DEVIA

Elaboró. MCPB
Revisó. GCAR

SEDE ADMINISTRATIVA Calle 76 No. 21-10 2° Piso Telefax: 2353650
CAMI CHAPINERO Calle 66 No. 15-41 Telefax: 345 38 72 Conmutador 3453883 – 2102269 - 2102390 Urgencias: 3453884
UPA JUAN XXIII Calle 78 No. 21-10 Conmutador: 2353650 - 3470074 - 3471766
UPA SAN FERNANDO Calle 72 No. 47-75 Teléfonos: 2409537 – 3110448 - Departamento de Atención al Medio Ambiente 2° piso Teléfono: 6301643
UPA RIONEGRO Avenida 95 No. 39-20 Teléfonos: 2585331 - 2597224 - 2398823
Correo electrónico: hospitalchapinerouno@hotmail.com
Bogotá D.C.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D C
SECRETARIA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
BARRIOS UNIDOS

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20111220094441
Fecha: 07-10-2011

Bogotá. D.C.,

Señora
ANA PATRICIA MONTOYA
Calle 1 No. 70 A – 65 CASA 69
Ciudad

ASUNTO: **CERTICACION CONTRACTUAL**

En respuesta a su solicitud radicada con el número 2011-122-006497-2, remito certificación del contrato de Prestación de Interventoria No.093 de 2009

Cordialmente,

ANDRES HERNANDO GOUZY AMORTEGUI
Alcalde Local de Barrios Unidos

Elaboró: Luz Myriam Peña Sánchez / Auxiliar Administrativo
Revisó: Melisa Coca / Abogada de Apoyo FDLBU
Vo Bo.: Adriana Ortegón Cárdenas / Asesora de Despacho
Aprobo. Antonio Ordoñez Triana / CAF
Anexo: Dos (2) Folios

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
BARRIOS UNIDOS

EL SUSCRITO ALCADE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2009 de la OFICINA JURIDICA del Fondo de Desarrollo Local se encontró que **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS** , suscribió con el Fondo el Contrato de Prestación de Interventoria No. 093 DE 2009 , tal como se describe a continuación:

CONTRATO	Prestación de Interventoria No. 093 de 2009
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS
NUMERO DE CEDULA DE CIUDAUDADANIA	52.309.075 DE Bogotá.
OBJETO	Ejecutar la interventoria, técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto de inversión 403-00 PGI: Atención a la población en condición de discapacidad de la Localidad de Barrios Unidos. "Componente cuidando cuidadoras (es), niños y niñas beneficiarios del proyecto BAT en condición de discapacidad e la Localidad de Barrios Unidos y fortalecimiento del Banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad de la Localidad de Barrios Unidos" los cuales se contrataron mediante Convenios No. 57 y 58 y es objeto de la presente interventoria.
FECHA DE INICIO	4 de Febrero de 2010
FECHA DE TERMINACION INICIAL	3 de Enero de 2011
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VENTICINCO PESOS ($7.326.325.oo) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCION	Once (11) Meses
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el expediente del contrato.

Se expide a los Siete (7) días del mes de Octubre de 2011

ANDRES HERNANDO GOUZY AMORTEGUI
Alcalde Local de Barrios Unidos

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Calle 74 A No. 53 - 04 PBX. 2258580
Información línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
BARRIOS UNIDOS

EL SUSCRITO ALCADE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2009 de la OFICINA JURIDICA del Fondo de Desarrollo Local se encontró que **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS** , suscribió con el Fondo el Contrato de Prestación de Interventoria No. 093 DE 2009 , tal como se describe a continuación:

CONTRATO	Prestación de Interventoria No. 093 de 2009
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS
NUMERO DE CEDULA DE CIUDAUDADANIA	52.309.075 DE Bogotá.
OBJETO	Ejecutar la interventoria, técnica, administrativa y financiera para la ejecución del proyecto de inversión 403-00 PGI: Atención a la población en condición de discapacidad de la Localidad de Barrios Unidos. "Componente cuidando cuidadoras (es), niños y niñas beneficiarios del proyecto BAT en condición de discapacidad e la Localidad de Barrios Unidos y fortalecimiento del Banco de ayudas técnicas para personas en condición de discapacidad de la Localidad de Barrios Unidos" los cuales se contrataron mediante Convenios No. 57 y 58 y es objeto de la presente interventoria.
FECHA DE INICIO	4 de Febrero de 2010
FECHA DE TERMINACION INICIAL	3 de Enero de 2011
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VENTICINCO PESOS ($7.326.325.oo) MONEDA CORRIENTE
PLAZO DE EJECUCION	Once (11) Meses
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado

La presente certificación se expide por solicitud de la interesada, de acuerdo a la información que reposa en el expediente del contrato.

Se expide a los Siete (7) días del mes de Octubre de 2011

ANDRES HERNANDO GOUZY AMORTEGUI
Alcalde Local de Barrios Unidos

BOGOTÁ BICENTENARIO

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD
Calle 74 A No. 63 - 01 PBX. 2258580
Información línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

Scanned with CamScanner

cafesalud

LA DIRECCION DE NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL DE

CAFESALUD EPS

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) ***ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS****, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52309075, laboró en nuestra Compañía mediante contrato de trabajo a término Fijo, desde el día 2 de Septiembre de 2002 hasta el día 1 de Marzo de 2003, desempeñando el cargo de* ***AUTORIZADOR SERVICIOS****.*

Se expide la presente certificación, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de Enero de 2004.

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ VILLARAGA
Director de Nómina y Seguridad Social

HHO

Scanned with CamScanner

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 830.077.652-4

EL GERENTE

HACE CONSTAR:

Que **ANA PATRICIA MONTOYA VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía número 52.309.075 de Bogotá, suscribió contratos con el HOSPITAL CHAPINERO E.S.E. por la modalidad de prestación de servicios Profesionales como Fisioterapeuta, desde el 14 de enero de 2003 al 31 de marzo de 2005 de acuerdo con los contratos de prestación de servicios números 018, 465, 513 de 2003; 062 de 2004 y 008 de 2005.

Se expide en Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2006, a solicitud de la interesada.

GERMAN DE LA CRUZ ARRIETA VIOLET

Copia: Contrato

Proyecto: Talento humano
Revisó: Juan Carlos Cristancho Díaz
Carlos Martínez Cardona

Digitó: Neila Elma Pérez

Scanned with CamScanner

Coop. Intrasalud Cta.
Las manos de la salud
NIT. 830.100.735-5

LA SUSCRITA LIDER DEL PROCESO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD

COOP. INTRASALUD C.T.A

CERTIFICA:

Que el Sr. (a), MONTOYA VARGAS ANA PATRICIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52309075, estuvo afiliado(a) como asociado(a) a COOP.INTRASALUD C.T.A.; como trabajador asociado, desempeño el cargo de FISIOTERAPEUTA EN SALUD PUBLICA, ejerciendo coordinación, supervisión seguimiento y evaluación de los proyectos de estrategias de rehabilitación basada en comunidad, banco de ayudas técnicas para la población con discapacidad y actividades lúdico-recreo deportivas para personas con discapacidad y cuidadores desde el 1 de Abril de 2005, al 30 de abril de 2009, bajo la modalidad de Acto Cooperativo, actividades que realizó en el HOSPITAL CHAPINERO - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y en el Consejo Local de Discapacidad de Barrios Unidos.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los 16 días del mes de Diciembre de 2009.

COOP. INTRASALUD
NIT. 830100735-5

LUCIA OSORIO TORRES

Elaboró: STELLA M. CESPEDES.

Para su confirmación favor, comunicarse con la línea de atención y solicitud de certificaciones laborales: 6-149500 EXT. 116-125

Calle 141 No. 45-51 **PBX:** 614 95 00 **Fax:** 274 80 23
www.coopintrasalud.net - **E-mail** coopintrasalud@etb.net.co / coop_intrasalud@hotmail.com
Bogotá - Colombia

Scanned with CamScanner